

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE UNA PRÁCTICA

REQUISITOS:

- Ser estudiante de la ETSA con matrícula válida durante todo el periodo de prácticas. Debes estar matriculado en el mismo curso académico en el que se realizan las prácticas.
- Haber superado el 50% de los créditos totales del Grado. Máster desde el inicio.
- No haber presentado el TFG/TFM ni obtenido el Título.
- Registrarse en la base de datos del Servicio Integrado de Empleo:
<http://aplicat.upv.es/siemeta-app/cv/registroCV.xhtml>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cumplimentar el **Convenio** y generar el PDF con la herramienta “Calcula tu práctica”:

<https://www.sie.upv.es/meta1b/Piniciocal.aspx>

Todos los participantes en el convenio deberán firmarlo con FIRMA DIGITAL. Puede editarse el PDF y hacer cambios en él, pero si ya estaba firmado, habrá que volver a firmarlo.

No se aceptan documentos en papel. Enviar el **Convenio** a practicas@etsa.upv.es

Una vez revisado por la Unidad de Prácticas de la ETSA, recibirás un correo electrónico dando el visto bueno al documento o señalando los errores si los hubiere.

Entonces, recuérdale a la empresa que tiene la obligación de darte de **alta en la Seguridad Social antes del inicio de la práctica**. Puede hacerlo una vez reciba nuestro visto bueno.

IMPORTANTE

- Las prácticas de la ETSA en general son de la modalidad: *Extracurricular*. Por tanto, hay que indicar que se está matriculado/a en “0” créditos de prácticas externas curriculares.
- Duración de la práctica entre 15 días y un año. No se pueden hacer más de 8 horas/día. La duración máxima será del 30% (grado) o 40% (master) de la titulación.
- En Cofinanciación, no indicar nada. Dejarlo en blanco.
- Las prácticas deben finalizar con el curso académico, el 31 de agosto.
- Bolsa económica obligatoria: mínimo 4,6 €/hora. Se recomienda en torno a 6 €/hora.
- El tutor empresa y tutor UPV no pueden coincidir, y deben figurar sus dos apellidos.
- Al finalizar la práctica, es obligatorio que tanto el estudiante como el tutor empresa y el tutor UPV cumplimenten los Informes de Evaluación de Práctica. Sin ellos, no habrá reconocimiento académico de la práctica.

PLAZOS

La documentación debe ser enviada **10 días naturales antes del inicio de la práctica**, sin contar el día de su envío ni el día de inicio. El mes de agosto es inhábil. Se recomienda hacerlo con tiempo, ya que pueden surgir contratiempos y haber errores.